



## **SISTEMA ESPECIAL DE ADMISIÓN PARA TRABAJADORES/AS CON FORMACIÓN UNIVERSITARIA INCOMPLETA.**

Quienes acrediten poseer estudios universitarios incompletos, podrán solicitar su ingreso a primer año en una sola carrera de pregrado mediante este sistema especial de admisión, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

### **1.- REQUISITOS PARA POSTULAR**

- a) Haber egresado de la Enseñanza Media, a lo menos, cinco años antes del período académico al cual postula.
- b) Haber sido Alumno o Alumna Regular de una universidad adscrita al Consejo de Rectores y haber aprobado, a lo menos, los dos primeros semestres o el primer año de la carrera de origen y no haber incurrido en causal de pérdida de carrera.
- c) Poseer trabajo remunerado, a lo menos, durante los dos años anteriores al período académico al cual postula.

### **2.- DOCUMENTOS REQUERIDOS**

- a) Completar el formulario disponible en [admision.udec.cl/ingresos-especiales/](http://admision.udec.cl/ingresos-especiales/) y seguir las instrucciones, dentro del período de postulación.
- b) Certificado de estudios de la Universidad de origen que acredite carrera que estudiaba, nivel aprobado, asignaturas cursadas y calificaciones obtenidas (Concentración de Notas).
- c) Documento que acredite el trabajo remunerado del/la postulante.
- d) Certificado que certifique no haber incurrido en causal de pérdida de carrera.
- e) Comprobante de pago del Impuesto Universitario correspondiente.
- f) Para efectos de verificación de cumplimiento de los requisitos de admisión a pedagogías de la Ley 20.903, quienes postulen a carreras de esa área deberán enviar:
  - Certificado de puntajes obtenidos en las Pruebas de Selección ([www.demre.cl](http://www.demre.cl)); y
  - Certificado de Ubicación de Egreso de Enseñanza Media (<http://certificados.mineduc.cl/>).

### **3.- INFORMACIÓN GENERAL**

**De la Selección de Alumnos/as.**- La selección de los alumnos y las alumnas se efectuará considerando el rendimiento universitario y el currículum de los/las postulantes. Las Facultades podrán, además, disponer de un procedimiento de selección adicional a quienes postulen por los sistemas especiales de ingreso (pruebas, entrevistas u otros) y eventualmente, por razón fundada, declarar desiertos los cupos especiales ofrecidos.

**Del ingreso múltiple.**- Si un/una estudiante resultare seleccionado/a mediante dos o más de los sistemas de ingreso, deberá optar por incorporarse sólo a una de las carreras en que ha quedado seleccionado, de tal forma que se le invalidarán las otras opciones de ingreso.

**Financiamiento de los estudios.** - Los alumnos y las alumnas que ingresen mediante este sistema especial no tendrán derecho a demandar los beneficios de asistencialidad económica que la Universidad disponga para los alumnos y las alumnas de pregrado.



#### **4.- FORMULARIO Y PLAZO DE POSTULACIÓN**

El formulario e instrucciones de postulación online estarán disponibles en [admission.udec.cl](http://admission.udec.cl) desde las 9:00 horas del lunes 5 de enero hasta las 13:00 horas del viernes 9 de enero 2026.

#### **5.- MAYORES INFORMACIONES**

Unidad Admisión y Registro Académico Estudiantil (UDARAE). Fono (56) 412204300  
www.udec.cl - e-mail: [admission@udec.cl](mailto:admission@udec.cl)

Última actualización: 16 de octubre de 2025.